

ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Lima, siendo las 3:30 pm del día 06 de febrero de 2018, en el despacho del Secretario General de la Defensoría del Pueblo, sito en Jirón Ucayali N° 388, distrito del Cercado de Lima, se constituyeron los miembros del Comité de Control Interno de la Defensoría del Pueblo (en adelante CCI-DP), constituido a través de la Resolución Administrativa N° 054-2016/DP de fecha 26 de diciembre de 2016.

- Arturo Eduardo León Anastacio, Secretario General (e) – Presidente del CCI.
- Giuliana María Horna Padrón, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.
- César Augusto Cruz Michilot, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística (e)
- Alberto Cortavarria Benites, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
- Alberto Michael Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e).

INICIO Y ASISTENCIA

Se dio inicio a la sesión verificándose la asistencia de la totalidad de los integrantes del CCI-DP.

AGENDA

1. Informe sobre la inclusión en el Portal Web de la Sección relacionada al Sistema de Control Interno.
2. Informe sobre cambio de Secretario Técnico del Comité de Control Interno.
3. Informe y acciones a tomar sobre las recomendaciones del OCI derivadas del Informe de servicio relacionado N° 022-2017.
4. Situación de la designación de los coordinadores de Control Interno de cada unidad orgánica.
5. Debate sobre el proyecto de los Términos de Referencia relacionados a la Consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.
6. Acciones a realizar.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. Informe sobre la inclusión en el Portal Web de la Sección relacionada al Sistema de Control Interno.

Se informó a los miembros del CCI-DP que, atendiendo a lo acordado en la reunión del 07 de diciembre de 2017, la Secretaría General mediante el Memorando N° 308-2017-DP/SG, solicitó a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional que – en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones – incluya en el portal web de la Defensoría del Pueblo una sección destinada a la difusión de actividades y los logros de la implementación del Control Interno en la Entidad, a efectos de cumplir con lo señalado por el Órgano de Control Institucional a través del Informe N° 010-2016DP/OCI y del Informe de Servicio Relacionado N° 014-2017-DP/OCI.

Es así que, mediante Memorando N° 022-2018-DP/OTIT de fecha 24 de enero de 2018, la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que ya se cuenta con un espacio dentro de la página web de la Defensoría del Pueblo en el cual se consignará los documentos y avances del CCI-DP, con lo cual se dio por implementada la recomendación del Órgano de Control Institucional.

2. Informe sobre cambio de Secretario Técnico del Comité de Control Interno.

Acto seguido, se procedió a informar a los miembros del CCI-DP que a razón de que la señora María Cecilia Chumbe Rodríguez había dejado de laborar en la institución, se debía proceder con la designación del nuevo secretario técnico del CCI-DP.

En tal sentido y a fin de cumplir con la recomendación del Órgano de Control Institucional (en lo relacionado a la forma de designación del secretario del CCI-DP), se acordó que la señora Giuliana María Horna Padrón, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, sea la nueva secretaria técnica del CCI-DP; asimismo, a través de la Secretaría General se realizaran las gestiones para que se formalice dicha designación de conformidad con lo establecido en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno de las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

3. Informe y acciones a tomar sobre las recomendaciones del Órgano de Control Institucional derivadas del Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017.

Acto seguido se informó a los miembros del CCI-DP que a través de la Hoja de Elevación N° 0121-2017-DP/OCI el Órgano de Control Institucional remitió el Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017-DP/OCI "Evaluación de la implementación del sistema de control interno" en el cual se plantearon una serie de recomendaciones que pasaron a ser sometidas a evaluación del CCI-DP.

- Respecto a la recomendación relacionada a *asegurar que el CCI-DP sesione como máximo cada sesenta días calendario, en cumplimiento de la normativa vigente*, se acordó adoptar dicha recomendación y establecer que el CCI-DP sesionará cada 60 días calendario o en un plazo menor, de ser necesario.
- Respecto a la recomendación de *diseñar en el portal institucional de la Defensoría del Pueblo una sección destinada a la difusión de actividades y los logros de la implementación del control interno de la entidad*, en cumplimiento de la normativa vigente, ello ha sido implementado según lo informado en el numeral 1 de la presente acta.
- Respecto a la recomendación de *continuar con las acciones conducentes a la aprobación en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Defensoría del Pueblo la incorporación de las funciones específicas para la implementación del sistema de control interno*, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística informó que durante la aprobación de la modificación del ROF se hicieron las gestiones para que las funciones de implementación del sistema de control interno fueran incluidas; sin embargo, la opinión favorable de la Contraloría General de la República fue remitida posteriormente a la aprobación

del informe que sustentó la modificación del ROF, motivo por el cual no pudieron ser consignadas en la Resolución Defensorial N° 004-2018/DP.

Sin perjuicio de ello, se seguirán realizando las acciones para que las funciones de implementación señaladas en el párrafo precedente sean incluidas en el ROF y MOF de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, se acordó que las sesiones del CCI-DP quedarán registradas en un libro de actas electrónico cuyas actas serán registradas en la sección del CCI-DP en el portal web de la Defensoría del Pueblo.

4. Situación de la designación de los coordinadores de Control Interno de cada unidad orgánica

Como siguiente punto de la agenda, se puso a conocimiento de los miembros del CCI-DP que a través del Memorando Múltiple N° 011-2017-DP/SG se solicitó a todas las unidades orgánicas de la Entidad la designación de un coordinador de control interno que facilitar las gestiones que se realicen para la implementación del Sistema de Control Interno en la Defensoría del Pueblo.

Se informó además que a la fecha casi todas las unidades orgánicas han designado a sus coordinadores de control interno y se informará a los miembros del CCI-DP cuando el proceso de designación se haya completado.

5. Debate sobre el proyecto de los Términos de Referencia relacionados a la Consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Como último punto en la agenda, se presentó ante los miembros del CCI-DP el proyecto de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de una consultora que elabore el Diagnóstico referido a la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Defensoría del Pueblo, el mismo que recoge los comentarios y sugerencias de los miembros del CCI-DP.

En este punto, los miembros del CCI-DP hicieron una serie de comentarios que fueron debatidos; sin embargo, a fin de poder establecer que dicho proyecto de TDR está siendo elaborado de la mejor manera, se sugirió convocar a algunas empresas del rubro para poder consultar con ellos los alcances del servicio que se va a contratar, adicionalmente se sugirió consultar con el Órgano de Control Institucional sobre algunas sugerencias que pudieran alcanzar al proyecto de TDR.

6. Acciones a realizar

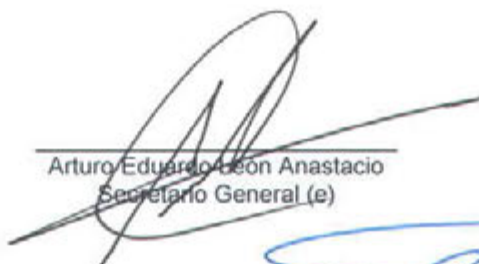
El Comité de Control Interno con motivo de lo señalado en los numerales precedentes acordó lo siguiente:

1. Designar a la señora Giuliana María Horna Padrón, Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como secretaria técnica del CCI-DP; asimismo, a través de la Secretaría General se realizaran las gestiones para que se formalice dicha

designación de conformidad con lo establecido en la “Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno de las Entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

2. Establecer que las sesiones del CCI-DP se realizaran cada 60 días calendario o en un plazo menor, de ser necesario.
3. Seguir realizando las acciones para que se realice la incorporación de las funciones específicas para la implementación del sistema de control interno en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Defensoría del Pueblo.
4. Establecer que las sesiones del CCI-DP quedarán registradas en un libro de actas electrónico cuyas actas serán registradas en la sección del CCI-DP en el portal web de la Defensoría del Pueblo.
5. Continuar con la consolidación de los coordinadores de control interno e informar a los miembros del CCI-DP cuando el proceso de designación se haya completado.
6. Convocar a algunas empresas del rubro para poder consultar con ellos los alcances del servicio de diagnóstico de sistema de control interno que se va a contratar; asimismo, consultar con el Órgano de Control Institucional sobre algunas sugerencias que pudieran alcanzar al proyecto de TDR.

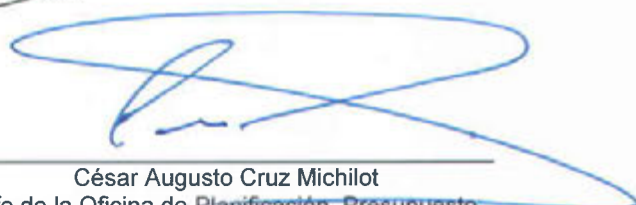
Sin otro tema que tratar, se levantó la sesión siendo las 5:00 pm del mismo día, luego de leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad por todos los integrantes presentes, se dio por concluida la reunión.



Arturo Eduardo León Anastasio
Secretario General (e)



Giuliana María Horna Padrón
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano



César Augusto Cruz Michilot
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística (e)



Alberto Cortavarria Benites
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones



Alberto Michael Huerta Zapata
Jefe de la Oficina Defensorial de Lima (e)